

Asset Management

Directrices de voto

Febrero de 2023



HSBC

Opening up a world of opportunity

Creemos que para proteger y aumentar el valor a largo plazo de las empresas en las que invertimos es fundamental contar con unas estrictas normas de gobierno corporativo. Creemos que nuestro enfoque de gobierno corporativo también puede ayudar a las empresas y a nuestros inversores a acelerar la transición a un futuro más sostenible. Consideramos que la administración responsable forma parte integral de nuestro enfoque de inversión y de la generación de rentabilidad para nuestros clientes.

El ejercicio de nuestros derechos de voto un elemento fundamental de nuestra actividad de administración responsable y de nuestro enfoque más amplio de inversión responsable, según el cual integramos los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en nuestras decisiones de inversión, y tratamos de promover un cambio positivo.

Este documento establece nuestras directrices de voto globales, informando a nuestros clientes, a los consejos de administración de las empresas y a otros grupos de interés sobre cómo ejercemos estos derechos de voto.

Fuimos los primeros firmantes de los Principios de Inversión Responsable en 2006 y del Código de Administración Responsable del Reino Unido en 2010. Desde entonces, hemos firmado los códigos de administración responsable de Hong Kong, Taiwán y Singapur, y hemos sido aceptados como signatarios del Código de Administración Responsable del Reino Unido 2020. Seguimos revisando nuestra participación en otros códigos de administración responsable.



Nuestras directrices de voto globales se basan en los principios internacionales de buen gobierno, como los Principios de Gobierno Corporativo del G20/OCDE y los Principios de Gobierno Global y los Principios de Administración Responsable Global de la Red Internacional de Gobierno Corporativo (ICGN), dirigidos por los inversores. Como inversores globales, reconocemos que las normas y las prácticas de gobierno corporativo varían en los distintos mercados y las reflejamos a la hora de diseñar y aplicar nuestras directrices. Algunos mercados aplican un enfoque de «cumplir o explicar»; tenemos en cuenta en la medida de lo posible las explicaciones de las empresas sobre cualquier incumplimiento a la hora de determinar nuestro voto.

Esperamos que los consejeros de las empresas en las que invertimos lleven a cabo una administración responsable eficaz y garanticen que las empresas actúan en interés de todos los grupos de interés. Esperamos que las empresas apliquen las buenas prácticas de gobernanza en el mercado en que cotizan y, en el caso de las empresas más grandes, que cumplan las normas de buenas prácticas reconocidas a nivel mundial. Buscamos una implicación constructiva con los consejos de administración. Apoyamos a la dirección cuando consideramos que está cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones.

Aunque normalmente votamos de acuerdo con estas directrices, ejerceremos nuestro juicio en función del análisis y el historial de implicación cuando corresponda. Por tanto, en algunos casos podemos votar de forma diferente a las directrices y/o a las calificaciones externas en las que se basan algunas recomendaciones.



Estas directrices exponen nuestro enfoque sobre las cuestiones clave de la votación. No son exhaustivas y se complementan con marcos de votación adaptados para reflejar nuestro enfoque en mercados específicos. Las intenciones de voto podrán cambiar si se facilita nueva información de una empresa de manera oportuna y completa sobre nuestras inquietudes o mediante una implicación proactiva. Cuando determinadas empresas no respondan a la implicación y sean motivo de preocupación, consideraremos la posibilidad de apoyar y, en última instancia, presentar conjuntamente propuesta de accionistas para pedirles que aborden la cuestión.



Para la clasificación de los mercados, utilizamos la definición de MSCI de mercados desarrollados que figura a continuación¹, a no ser que se especifique lo contrario. Incluimos todos los demás mercados en nuestra categoría de mercados emergentes a menos que se especifique lo contrario.

América	Europa y Oriente Medio	Asia Pacífico
Canadá	Austria	Australia
EE. UU.	Bélgica	Hong Kong
	Dinamarca	Japón
	Finlandia	Nueva Zelanda
	Francia	Singapur
	Alemania	Suecia
	Irlanda	Suiza
	Israel	Reino Unido

Función y liderazgo del consejo

El papel del consejo es ofrecer un liderazgo y una supervisión proactivos —incluido en la estrategia, la asignación de capital, la gestión de riesgos, la sostenibilidad y la cultura corporativa— con una perspectiva a largo plazo, para proteger y mejorar el valor de los accionistas. Para que el consejo pueda cumplir sus responsabilidades con eficacia, debe tener un equilibrio adecuado entre las funciones ejecutivas y de supervisión, así como un nivel suficiente de diversidad y aptitudes pertinentes.

1. Índices MSCI de mercados desarrollados - <https://www.msci.com/our-solutions/indexes/developed-marketsMSCI>

Equilibrio de la independencia: es importante que haya una representación independiente significativa en el consejo para garantizar un desafío adecuado y la protección de los intereses de los inversores. Creemos que, en principio, al menos el 50% de los miembros del consejo elegidos por los accionistas² deben ser independientes, aunque aceptamos niveles inferiores en determinados mercados, teniendo en cuenta las diferencias culturales e históricas. En general, votamos en contra de la (re)elección de consejeros no ejecutivos no independientes cuando el equilibrio de los consejeros independientes no cumple con estas normas y también podemos votar en contra de los consejeros ejecutivos por este motivo.

Al evaluar la independencia, tenemos en cuenta el empleo actual o anterior de un candidato en la empresa, los vínculos familiares con otros consejeros, los vínculos comerciales con la empresa, la participación significativa en la empresa y, en general, la permanencia en el cargo durante más de nueve años, con algunas excepciones. Es más probable que apoyemos a los candidatos independientes de los accionistas si el consejo no cumple nuestras normas de representación independiente.

Nuestras expectativas de independencia de los consejos en los mercados principales son las siguientes.

- ◆ Mercados desarrollados, excepto Europa continental y Japón: esperamos que todas las empresas tengan al menos un 50% de independencia en el consejo^{3,4}. Si no se alcanza el nivel, votaremos en contra de la (re)elección de consejeros no ejecutivos no independientes.
- ◆ Europa continental: esperamos que todas las empresas no controladas y las controladas de gran capitalización (4.000 millones de euros o más) tengan al menos un 50% de independencia en el consejo⁵. Esperamos que las empresas controladas más pequeñas tengan al menos un tercio de independencia. Si no se alcanza el nivel, votaremos en contra de la (re)elección de consejeros no ejecutivos no independientes.
- ◆ Japón: esperamos que las empresas del mercado primario tengan al menos un tercio de independencia entre los consejeros y que todas las demás empresas tengan al menos un 20% o dos consejeros independientes, lo que sea mayor. Aplicamos expectativas más altas para las empresas controladas en línea con el Código de gobierno corporativo⁶ local; una mayoría independiente en las empresas del mercado primario y un tercio en las demás empresas. Si no se cumplen estas expectativas, votaremos en contra de la reelección del presidente del comité de nombramientos, así como de la (re)elección de consejeros no ejecutivos no independientes.
- ◆ Corea del Sur: votamos en contra de los candidatos a consejeros no independientes cuando los consejeros independientes suponen menos de la mayoría del consejo en el caso de grandes empresas (2 billones de KRW o más de activos); o menos del 25% en el caso de empresas más pequeñas.
- ◆ Mercados emergentes: votamos en contra de los consejeros no ejecutivos no independientes cuando menos de un tercio del consejo es independiente. También votamos en contra de las propuestas en las que no se nombran candidatos.

2. Excluyendo, en su caso, a los representantes de los empleados o a los representantes de los accionistas empleados

3. Igual que arriba

4. En el Reino Unido, esperamos que al menos la mitad del consejo, excluido el presidente, sea independiente, de acuerdo con el Código de gobierno corporativo.

5. Igual que arriba

6. <https://www.jpix.co.jp/english/news/1020/b5b4pj0000046kxj-att/b5b4pj0000046i07.pdf>

Diversidad del consejo: el consejo debe estar formado por consejeros con una variedad adecuada de competencias y experiencias. La diversidad de género, raza, etnia y procedencia son algunos de los factores que tenemos en cuenta a la hora de evaluar la composición del consejo. Por lo general, votamos en contra de la reelección del presidente del comité de nombramientos de las empresas en las que no existe un equilibrio de género suficiente (normalmente, representación femenina) en el consejo. A continuación figuran nuestras expectativas para los mercados principales.

EE. UU.	Género	Megacap. (50.000 mill. USD o más): 40%	Mediana y gran cap. (entre 5.000 y 50.000 mill. USD): 35%	Pequeña cap. (inferior a 5.000 mill. USD): 30%
	Raza	Russell 3000 y S&P 1500: al menos un consejero perteneciente a una minoría étnica o racial		
REINO UNIDO	Género	Empresas del FTSE350: 40%		Otras empresas: 35%
	Raza	FTSE 100, FTSE 250 y FTSE SmallCap: al menos un consejero perteneciente a una minoría étnica o racial		
Europa continental	Género	Gran cap. (4.000 mill. EUR o más): 40%	Mediana cap. (entre 500 y 4.000 mill. EUR): 35%	Pequeña cap. (Inferior a 500 mill. EUR): 30%
Hong Kong y China continental	Género	20%		
Japón	Género	15%		
India	Género	Una consejera independiente		



7. Se espera que todas las empresas cotizadas cuyo ejercicio financiero haya comenzado a partir del 1 de abril de 2022 cumplan las nuevas normas de cotización de la FCA o lo expliquen. Podemos votar en contra del presidente del comité de nombramientos si se incumple alguna de las siguientes condiciones: 1) que al menos el 40% del consejo sean mujeres; 2) que al menos uno de los altos cargos del consejo (presidente, consejero delegado, director financiero o consejero principal independiente) sea una mujer; 3) que al menos uno de los miembros del consejo pertenezca a una minoría étnica que no sea de grupos étnicos blancos.

Funciones del presidente y del consejero delegado (CEO): el presidente desempeña un papel fundamental en el trabajo del consejo y en el liderazgo y la supervisión eficaces de la empresa. Estamos a favor de separar las funciones de presidente y consejero delegado. Cuando las empresas las combinan, esperamos una explicación clara y salvaguardias para los accionistas, como un consejero independiente fuerte. En las grandes empresas de los mercados desarrollados, excepto Japón, votamos en contra cuando se combinan las funciones de presidente y consejero delegado (CEO), a menos que 1) el consejo cumpla nuestro requisito mínimo de independencia **y** cuente con un consejero principal (o senior) independiente; o 2) la empresa ofrezca una justificación. En las empresas del Reino Unido, votamos en contra de la combinación de las funciones de presidente y consejero delegado (CEO).

Reelección de consejeros: estamos a favor de la reelección anual de consejeros individuales, pero reconocemos que no es la práctica actual en muchos mercados. En general, votamos en contra de las medidas que aumentan el plazo de elección de los consejeros o la agrupación de las elecciones de consejeros.

Sobrecarga de trabajo: los consejeros deben poder dedicar tiempo a su importante función. Podemos votar en contra de los consejeros que forman parte de más de cinco consejos de administración de empresas públicas. Consideramos que la carga de trabajo del presidente del consejo o de los miembros del comité es más importante y podemos tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones de voto.

Consejero empleado: en la medida de lo posible, tratamos de apoyar a los consejeros nombrados a partir de la plantilla. En los casos en los que exista tensión entre la independencia del consejo de administración, ligeramente por debajo de nuestras expectativas, y el apoyo a un consejero empleado, podemos apoyar al consejero empleado.

Comités del consejo de administración: los consejos de administración deben establecer comités para considerar las cuestiones de remuneración, nombramiento y auditoría. Estos comités deben ser al menos mayoritariamente independientes, siendo la independencia total la norma en algunos mercados. Los consejeros ejecutivos no deben participar en la determinación de su propia remuneración. En los mercados desarrollados, generalmente votamos en contra de los consejeros no independientes en los comités de auditoría, remuneración y nombramientos cuando no son mayoritariamente independientes⁸. Esperamos que las empresas publiquen en su informe anual los planes de trabajo, los avances y los objetivos de los principales comités del consejo.

Derechos de voto desiguales: creemos en el principio de una acción, un voto. Por consiguiente, votamos en contra de la reelección del presidente y del consejero independiente principal de las empresas estadounidenses en las que existen derechos de voto desiguales. Tenemos previsto aplicar una política similar a Europa en 2024.

Participaciones cruzadas (Japón): no somos partidarios de la práctica de las participaciones cruzadas a menos que exista un claro imperativo estratégico, ya que suele ser un uso ineficaz de los fondos de los inversores y puede causar problemas de gobernanza. Podemos votar en contra de los altos directivos de las empresas que destinen más del 10% de sus activos netos a participaciones cruzadas. Este enfoque también puede aplicarse a las empresas de Corea del Sur, según cada caso.

Cambio climático: creemos que el consejo debe ser responsable de la estrategia de cambio climático de la empresa y de la supervisión de las cuestiones pertinentes. Cuando la estrategia o las acciones de una empresa de un sector con alta intensidad de carbono no estén a la altura de lo que se requiere para una transición con bajas emisiones de carbono, podremos votar en contra de la reelección del presidente o del consejero pertinente del consejo, basándonos en las evaluaciones de Transition Pathway Initiative (TPI)⁹ e InfluenceMap¹⁰ que se indican a continuación.

8. La política no se aplica en Japón, donde estos comités se establecen en su mayoría de forma voluntaria y la divulgación de información sobre la composición de los comités es limitada, lo que nos impide aplicar la política.

9. <https://www.transitionpathwayinitiative.org/sectors>

10. <https://ca100.influencemap.org/lobbying-disclosures>

		Puntuación TPI		Puntuación InfluenceMap (empresas CA100+)
Sectores con mayor intensidad de carbono (petróleo y gas, minería del carbón, suministros eléctricos)	Mercados desarrollados	Inferior a 4	0	D o peor
	Mercados emergentes	Inferior a 3		
Sectores con alta intensidad de carbono (aerolíneas, aluminio, automóviles, cemento, productos químicos, bienes de consumo, minería diversificada, industria, papel, transporte marítimo, acero)	Mercados desarrollados	Inferior a 3	0	D- o peor
	Mercados emergentes	Inferior a 3		

Como se expone en la Política de carbón, además de implicarnos a lo largo del tiempo con los emisores que obtengan más del 10% de sus ingresos al carbón térmico¹¹, también votaremos en contra de la reelección de los presidentes de estas empresas cuyos planes de transición sigan siendo inadecuados y/o que no proporcionen la divulgación de información del TCFD o informes equivalentes. Tomamos como referencia la puntuación climática de Bloomberg TPI y los datos de CDP a la hora de determinar la calidad de la divulgación de información del TCFD de las empresas.

Nos plantearemos incorporar el compromiso de las empresas con la transición justa en nuestra votación en el futuro.

Biodiversidad y naturaleza: podemos votar en contra de la reelección del presidente o del consejero pertinente del consejo que no aplique políticas adecuadas ni informe sobre cuestiones de biodiversidad y naturaleza. Por ejemplo, esperamos que las empresas con una alta exposición a los riesgos de deforestación cuenten con una política de deforestación y, con el tiempo, también esperaremos una política dedicada a la biodiversidad.

Seguiremos utilizando las puntuaciones de capital natural de MSCI y el índice de productores de proteínas de FAIRR para informar nuestra votación y aumentaremos nuestras expectativas y aplicaremos un límite más alto. Además, a partir de 2023, utilizaremos información de:

1. Iceberg Data Labs, que informa nuestro fondo cotizado (ETF) de biodiversidad, evaluando 1.000 empresas de 22 sectores mediante 25 indicadores de naturaleza y 18 indicadores sociales básicos.
2. Nature Benchmark y Seafood Stewardship Index de la World Benchmarking Alliance; el índice de referencia evalúa 1.000 empresas de 22 sectores y tiene en cuenta 25 indicadores de naturaleza y 18 indicadores sociales básicos, y el índice examina las 30 empresas más influyentes de la industria del marisco.
3. El informe Forest 500, que realiza un seguimiento de las políticas y los resultados de las 350 empresas más influyentes y las 150 instituciones financieras más influyentes vinculadas a la deforestación en su cadena de suministro e inversiones.
4. Informe y puntuaciones Industry Influence on Biodiversity Policy de InfluenceMap, que muestran la implicación de las asociaciones industriales en las políticas y normativas relacionadas con la biodiversidad, y las empresas que forman parte de las asociaciones.

11. Tenemos previsto implicarnos con los emisores incluidos en nuestras carteras gestionadas de forma activa con más de un 10% de exposición a los ingresos del carbón térmico para finales de 2023, y con los de nuestras carteras de gestión pasiva para finales de 2025.

Derechos humanos: identificamos las vulneraciones de los derechos humanos utilizando Global Standards Screening de Sustainalytics. Esto nos ayuda a identificar sistemáticamente las empresas que vulneran, o corren el riesgo de vulnerar, los Principios 1 a 6 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) ¹². También tenemos en cuenta los valores de referencia sobre derechos humanos reconocidos por el sector¹³, como Know the Chain, Ranking Digital Rights, Corporate Human Rights Benchmark (CHRB) de World Benchmarking Alliance y 2022 Social Transformation Baseline Assessment.

En el caso de las empresas que incumplan los Principios 1 a 6 del UNGC, o si quedan por debajo de nuestras expectativas en otros valores de referencia, podemos votar en contra de la reelección del presidente o del consejero correspondiente.

Podemos cambiar nuestro uso de los puntos de referencia de terceros y las expectativas con el tiempo, a medida que evolucione la gestión de las empresas en cuestiones destacadas de derechos humanos.

Proveedor de datos / valor de referencia	Sectores cubiertos	Métrica(s)	Consideramos votar en contra de la dirección cuando
Sustainalytics Global Standards Screening	En todos los sectores	Principios 1 a 6 del UNGC	No cumple
World Benchmarking Alliance: Corporate Human Rights Benchmark	Confección; fabricación de automóviles; industrias extractivas; productos alimentarios y agrícolas; fabricación de TIC	Puntuación en derechos humanos (sobre 100) que comprende cinco temas	Puntuación igual o inferior a 10
World Benchmarking Alliance: Evaluación de referencia de la transformación social	En todos los sectores	Puntuación en derechos humanos (sobre 10) que comprende ocho indicadores	Puntuación de 1,5 o inferior
Conozca la cadena	TIC; alimentación y bebidas; ropa y calzado	Puntuación global de referencia (sobre 100) que comprende siete temas	Puntuación de 10 o inferior
Clasificación de Derechos digitales	Plataformas digitales y telecomunicaciones	Puntuación global (sobre 100) que comprende tres pilares	Puntuación de 10% o inferior

Riesgo cibernético: también debe abordarse a nivel del consejo de administración, con las políticas pertinentes en marcha para garantizar la correcta estructura de gobierno y la rendición de cuentas.

12. Principio 1: las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente.
Principio 2: asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
Principio 3: las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
Principio 4: la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
Principio 5: la erradicación del trabajo infantil.
Principio 6: la eliminación de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

13. <https://www.unpri.org/human-rights/human-rights-benchmarks-for-investors-an-overview/10375.article?adredir=1>

Remuneración de los directivos

La remuneración debe fijarse al nivel necesario para recompensar y motivar a los directivos de la empresa y a ajustarse a la estrategia de la empresa y los intereses de los accionistas a largo plazo. También abogamos por unas estructuras salariales equitativas, basadas en el principio de crecimiento integrador y la prosperidad compartida. En general, votamos en contra de las políticas de remuneración, los informes o las propuestas que no se ajustan a los aspectos fundamentales de nuestras posiciones que se describen a continuación, a la vez que tenemos en cuenta diferentes prácticas en ciertos mercados.

Cuantía: de acuerdo con nuestras temáticas de crecimiento inclusivo y prosperidad compartida, creemos que la remuneración de los directivos debe fijarse en un nivel que remunere suficientemente a los directivos en función del tamaño y la complejidad de sus empresas sin agravar la desigualdad social. Para Norteamérica, Europa occidental y Japón, utilizamos un marco propio para determinar el nivel de remuneración de los consejeros delegados (CEO) que consideramos adecuado, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa en términos de capitalización bursátil y número de empleados.

El marco nos permite evaluar los ingresos de los consejeros delegados (CEO) como múltiplo del salario medio nacional en estos mercados; los umbrales exactos varían según el contexto del mercado local. En caso de que la remuneración media del consejero delegado (CEO) a lo largo de tres años supere el nivel que consideramos adecuado, podemos votar en contra de las propuestas pertinentes, como la política y el informe de remuneración. Si votamos en contra debido a una remuneración excesiva durante tres años consecutivos, y no creemos que el consejo de administración esté respondiendo adecuadamente a nuestras preocupaciones, podremos votar en contra de los miembros del comité de remuneraciones que lleven tres años o más en el cargo.

Requisito de accionariado: los altos directivos deberían tener una parte considerable de su remuneración en acciones para ajustarse a los intereses a largo plazo de la empresa. En el Reino Unido, esperamos que los consejeros delegados de las empresas del FTSE100 posean un mínimo del 400% del salario base en acciones (300% para el FTSE250 y 200% para el resto de empresas) en los cinco años siguientes a su nombramiento.

Vinculación con el rendimiento: la remuneración vinculada a las medidas de rendimiento a corto y largo plazo desempeña un papel en los incentivos de los directivos si las condiciones se fijan de forma adecuada. Los criterios de rendimiento deben estar claramente definidos, ser estimulantes y en consonancia con los objetivos estratégicos de las empresas, sin incentivar que se asuma un riesgo excesivo. Animamos a que se incluyan medidas apropiadas de rendimiento ASG entre los criterios que determinan la remuneración variable, con una justificación clara de las métricas elegidas.

Otros incentivos basados en acciones: consideramos positivos los incentivos basados en acciones que respaldan la armonización de intereses entre la dirección y los accionistas. La remuneración de los consejeros no ejecutivos puede incluir o comprender acciones, pero no debe estar vinculada a criterios de rendimiento. Acogemos con satisfacción los sistemas que fomentan la participación de todo el personal en el capital de las empresas.

Limitación: no estamos a favor de los pagos ilimitados y creemos que la remuneración variable debe tener un límite.

Dilución: las empresas deben tener en cuenta el impacto dilutivo de la remuneración basada en acciones. El impacto global de estos planes debería limitarse, por lo general, a un 10% en diez años.

Responsabilidad: cuando una empresa no haya tomado medidas suficientes para abordar los votos previos significativos de los accionistas contra el Informe de remuneraciones, la Política o el voto consultivo, podemos votar en contra de la reelección de los miembros del Comité de remuneración.

Periodos de adquisición, retención y aplazamiento: se requiere una divulgación y una estructura suficientes en relación con estos aspectos. En el Reino Unido, esperamos que el periodo total de adquisición y mantenimiento sea de al menos cinco años, en línea con las recomendaciones del Código de gobierno corporativo.

Malus y clawback: ambas disposiciones deben estar presentes en los paquetes de remuneración de los directivos con una referencia específica a las circunstancias en las que una empresa ejercería estas disposiciones.

Rendición de cuentas

Esperamos que las empresas nos informen de forma oportuna y detallada para poder ejercer nuestros derechos de voto de forma efectiva. Esta información debe abarcar los resultados estratégicos, financieros y operativos, la gestión de riesgos y los factores ASG importantes.

Informe anual: podemos votar en contra de resoluciones específicas, como la aprobación de los informes y cuentas anuales o de los estados financieros, cuando consideremos que la información sobre cuestiones de gobernanza es inadecuada o que hay preocupaciones más amplias sobre la gobernanza de las empresas.

Agrupación: las resoluciones que se someten a la aprobación de los accionistas no deben «agrupar» asuntos distintos.



Auditoría, Cuentas y Aseguramiento

Unas cuentas y una auditoría sólidas y fiables son fundamentales para la confianza de los inversores.

Mandato e independencia del auditor: analizamos la independencia de los auditores y cualquier preocupación que se señale a la hora de decidir la reelección de los auditores externos o reglamentarios. Esperamos que las empresas liciten su trabajo de auditoría al menos una vez cada diez años.

Reino Unido: en sintonía con las directrices de la Pension and Lifetime Savings Association (PLSA), podemos votar en contra del presidente del comité de auditoría cuando 1) el mandato del auditor supere los diez años; y 2) no haya habido un proceso de licitación reciente; y/o 3) no se haya divulgado información sobre los planes para licitar el servicio de auditoría. También podemos votar en contra del presidente del comité de auditoría si la permanencia del auditor supera los 20 años.

Sudáfrica: a la luz de la norma de la Junta Reguladora Independiente de Auditores, podemos votar en contra del presidente del comité de auditoría cuando 1) la permanencia del auditor supere los diez años y no exista un compromiso público de rotar su empresa auditora en el plazo de un año; o 2) el auditor haya sido nombrado de nuevo antes de que finalice un periodo de reflexión de cinco años.

En 2024, es posible que apliquemos a otros mercados, incluido el estadounidense, una política similar que limite la permanencia del auditor por debajo de los 20 años y espere un proceso de licitación cada 10 años. Además, es posible que empecemos a votar en contra del nombramiento de un auditor en el Reino Unido y Sudáfrica, así como a votar en contra del presidente del comité de auditoría, en caso de que la empresa no cumpla las expectativas anteriores.

Contabilidad climática: a nivel global esperamos que las empresas ajusten sus cuentas al objetivo del Acuerdo de París y a la senda de 1,5 grados, y que sus auditores indiquen sus inquietudes cuando las empresas no realicen los ajustes contables adecuados. Cuando esto no suceda, podemos votar en contra de la dirección en las propuestas pertinentes a partir de 2024 para expresar nuestra preocupación.



Cuestiones de capital y derechos de los accionistas

Los accionistas están entre los principales proveedores del capital que las empresas necesitan para crecer y prosperar. Las empresas deben tener en cuenta los intereses de los actuales accionistas cuando consideren cambios en su estructura de capital. Creemos que todos los accionistas deben tener los mismos derechos de voto y de otro tipo, proporcionales a su participación, y que estos derechos deben ser protegidos. Esto incluye que los accionistas minoritarios tengan derecho a voto en las decisiones o transacciones clave que afecten a su interés en la empresa.

Recompra de acciones: en general, apoyamos las autorizaciones de recompra de acciones siempre que estas no tengan una prima superior al 5%, no puedan utilizarse durante un periodo de adquisición y no se pueda mantener más del 15% del capital emitido «en tesorería», debiendo cancelarse las acciones recompradas por encima de ese nivel.

Derecho de tanteo: los accionistas actuales deberían tener un derecho de tanteo para participar en ampliaciones de capital significativas. Reconocemos que el tanteo no es una idea arraigada en algunos mercados. En general, votamos en contra de las autorizaciones de emisión de acciones sin derecho preferente que supongan una dilución de los accionistas existentes superior al 15% y aplicamos un límite inferior cuando esa es la norma de buenas prácticas del mercado local.

Otras emisiones de acciones: si bien las empresas necesitan flexibilidad para emitir nuevo capital en respuesta a las oportunidades, creemos que cualquier evento que requiera más de un tercio del capital existente debe ser llevado a una junta de accionistas para su aprobación específica.

Operaciones con partes vinculadas: evaluamos las operaciones con partes vinculadas caso por caso. Las empresas deben asegurarse de que disponen de mecanismos adecuados para evitar conflictos de intereses en las transacciones con partes vinculadas. Esto puede incluir la búsqueda de la aprobación específica de los accionistas.

Defensas de la «píldora venenosa»: generalmente votamos en contra de la introducción o continuación de defensas de tipo «píldora venenosa». Sin embargo, somos conscientes de la creciente concentración de poder de las empresas en determinados sectores y mercados, y de su relación con la anti-competencia, la desigualdad económica y la disminución de los niveles de innovación e inversión. Por consiguiente, podemos apoyar las píldoras venenosas y su introducción por excepción cuando creemos que hay un argumento de creación de valor a largo plazo e integral para que una empresa siga siendo independiente.

Juntas exclusivamente virtuales: reconocemos que pueden existir buenas razones para celebrar juntas de accionistas de forma virtual, pero estas no deberían utilizarse para limitar la responsabilidad ante los accionistas. En general, votamos en contra de las resoluciones para realizar juntas exclusivamente virtuales cuando no haya un compromiso de celebrar dichas juntas cuando se requiera por razones de salud pública u otras razones abrumadoras.

Resoluciones de los accionistas

Las resoluciones de los accionistas son un mecanismo cada vez más importante para plantear inquietudes sobre la supervisión y la gestión de las empresas en materia de ASG. Aunque son más frecuentes en Estados Unidos, cada vez lo son más en otros mercados desarrollados, como la Unión Europea, el Reino Unido y Japón. Apoyamos las resoluciones que exigen una mayor divulgación de información y las que mejoran la rendición de cuentas, siempre que consideremos que la resolución es factible y justa.

Resoluciones sobre el cambio climático: apoyamos la introducción de votaciones periódicas de los accionistas sobre los planes de transición climática de las empresas y sus informes sobre los progresos realizados en relación con ellos, especialmente en los sectores de altas emisiones. Normalmente votamos a favor de las resoluciones que introducen una «opinión sobre el clima». Por lo general, apoyamos las resoluciones que solicitan la introducción o la mejora de medidas para hacer frente al cambio climático. Estas incluyen, entre otras, la adopción de políticas de cambio climático; la adopción de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero basados en la ciencia; evaluaciones anuales de la resistencia de la cartera; planes de transición creíbles conformes al Acuerdo de París; y cuentas y auditoría conformes al Acuerdo de París.

Resoluciones relacionadas con la biodiversidad y la naturaleza: apoyamos la introducción de votaciones periódicas de los accionistas sobre los impactos de las empresas en la biodiversidad y la naturaleza y sus planes de mejora, así como sus informes sobre el progreso en relación con los objetivos de estiramiento, especialmente en los sectores expuestos. Apoyamos las resoluciones que fomentan la protección de los recursos naturales. Esto incluye la presentación de informes sobre los impactos de la deforestación, el uso y la contaminación del agua, la restauración de la tierra y cuestiones como las bolsas de plástico de un solo uso y los residuos de alimentos. Apoyamos planes de gestión y acción creíbles, según el análisis de nuestros expertos internos.



Resoluciones sociales: apoyamos las resoluciones que exigen una mayor divulgación de las cuestiones sociales. Entre ellas se encuentran las resoluciones que exigen evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos, la notificación de las diferencias salariales por razón de género y origen étnico en los mercados en los que es posible, el acceso a los procesos de recurso según los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP), y la transparencia en la seguridad de los productos. En general, apoyamos resoluciones acordes con nuestras convicciones sobre el crecimiento inclusivo y la prosperidad compartida, como las relacionadas con; las diferencias salariales entre los consejeros delegados (CEO) y los empleados, las disparidades en materia de salud y seguridad, el pago de baja por enfermedad, la fijación de precios justos para los medicamentos, la provisión de salarios dignos reales para todos los empleados, las prácticas justas en la concesión de préstamos.

Resoluciones sobre gobernanza: apoyamos las propuestas de los accionistas que defienden o promueven los principios de gobernanza establecidos en esta política. Esto incluye resoluciones: pedir un presidente del consejo de administración independiente, mejorar los derechos de los accionistas para convocar juntas extraordinarias o proponer resoluciones, apoyar el voto mayoritario en las elecciones de consejeros. También apoyamos las resoluciones que exigen una mayor divulgación de los grupos de presión política y las donaciones políticas.

El creciente uso global de la tecnología y los datos ha generado desafíos desde una perspectiva socioeconómica y ética. Apoyaremos las propuestas que soliciten una mayor transparencia en la gestión de la información y la desinformación, junto con una mayor comprensión del uso de la inteligencia artificial (IA) y los sistemas algorítmicos. Esto puede incluir, entre otros, las operaciones comerciales, la propiedad intelectual y los resultados financieros.

Rendición de cuentas: aunque las resoluciones de los accionistas suelen ser consultivas, los consejeros deben evaluar atentamente las opiniones expresadas por los accionistas en sus votaciones y en la implicación correspondiente. Cuando las empresas no responden debidamente a los votos mayoritarios o significativos en apoyo de las resoluciones de los accionistas, podemos votar en contra de los consejeros correspondientes.

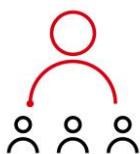


Estas directrices de voto globales informan de las recomendaciones de voto personalizadas que recibimos de nuestro proveedor externo de investigación y plataforma de voto por delegación. Las recomendaciones de voto para las participaciones activas son revisadas por los correspondientes gestores de fondos, mientras que nuestros especialistas en gobierno corporativo supervisan el voto de todas las participaciones.

Nuestro objetivo es votar todas las acciones para las que los clientes nos han dado autoridad de voto, excepto cuando esto no es práctico por razones tales como el bloqueo de acciones o los requisitos de poder demasiado onerosos. Nuestras directrices de voto globales se aplican en todas nuestras oficinas de inversión, incluidas las de Londres, París, Hong Kong, Singapur, Malta, Ciudad de México, Bombay y Vancouver. Votamos en casi 9.500 juntas de empresas en más de 70 mercados cada año.



Supervisión: estas directrices globales de voto son propuestas por el equipo de Administración responsable y son aprobadas por el Foro de Sostenibilidad, dirigido por nuestro responsable de sostenibilidad, al menos una vez al año. El Comité de Supervisión ASG también revisa la actividad de votación trimestralmente.



Implicación: la implicación con los grupos de interés, incluidas las empresas, es una parte importante de nuestra actividad de administración responsable y sirve de base para nuestras decisiones de voto. Como parte de nuestra implicación, antes de votar en contra de la dirección, nos ponemos en contacto con las empresas que figuran en nuestra lista de prioridades de administración responsable para explicarles nuestros motivos y darles la oportunidad de responder.



Conflictos de intereses: nuestra principal responsabilidad como empresa de gestión de inversiones es tratar de añadir valor para nuestros clientes a largo plazo. Los posibles conflictos de intereses a los que podemos enfrentarnos se abordan mediante el principio primordial de que los intereses de los clientes son lo primero. HSBC Asset Management es funcional y operativamente independiente de otras empresas del Grupo HSBC, con las que mantiene relaciones comerciales en condiciones de igualdad. Mantenemos un registro de posibles conflictos de intereses y su mitigación. Para más detalles, consulte nuestra declaración sobre Administración responsable y conflictos de intereses.¹⁴



Registros de votación y divulgación: para todas las votaciones a través de la plataforma de ISS, publicamos registros de votación completos a través del Panel de voto por delegación¹⁵ en nuestro sitio web. También ofrecemos a los clientes informes detallados sobre nuestra actividad de votación.

Contacto: para más información, póngase en contacto con: Sachi Suzuki, Director principal - Administración responsable de inversiones. HSBC Global Asset Management (UK) Ltd., 8 Canada Square, Londres, E14 5HQ.

14. <https://www.assetmanagement.hsbc.co.uk/-/media/files/attachments/common/resource-documents/stewardship-and-conflicts-of-interest-en.pdf>

15. <https://vds.issgovernance.com/vds/#/MjIwNw==>

El contenido de este documento no puede ser reproducido ni distribuido a ninguna persona o entidad, ya sea en su totalidad o en parte, para cualquier propósito. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será responsabilidad del usuario y podrá dar lugar a acciones legales. El material contenido en este documento es solo para fines de información general y no constituye asesoramiento o una recomendación para comprar o vender inversiones. Este documento no tiene valor contractual y de ninguna manera pretende ser una solicitud, ni una recomendación para la compra o venta de ningún instrumento financiero en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta no sea legal. Se ha extremado el cuidado para tratar de garantizar la precisión de la información contenida en este documento, pero HSBC Asset Management no acepta ninguna responsabilidad por los errores u omisiones contenidos en este documento. Los puntos de vista y las opiniones expresadas en este documento son las de HSBC Asset Management en el momento de su preparación y están sujetas a cambios en cualquier momento. Todos los datos son de HSBC Asset Management, a menos que se especifique lo contrario. Cualquier información de terceros se ha obtenido de fuentes que consideramos fiables, pero que no hemos verificado de forma independiente. En consecuencia, HSBC Asset Management no se hace responsable de ninguna decisión de inversión o desinversión que se tome sobre la base de los comentarios y / o análisis contenidos en este documento.

HSBC Asset Management es la marca del negocio de gestión de activos del Grupo HSBC, que incluye las actividades de inversión proporcionadas a través de nuestras entidades reguladas locales. HSBC Asset Management es un grupo de empresas en diversos países y territorios de todo el mundo que se dedican a actividades de asesoramiento de inversiones y gestión de fondos, que en última instancia son propiedad de HSBC Holdings Plc. (Grupo HSBC).

HSBC Global Asset Management (France) - 421 345 489 RCS Nanterre. Empresa de gestión de carteras autorizada por la Autoridad Regulatoria Francesa, AMF (no. GP99026) con un capital de 8.050.320 euros, en España a través de la Sucursal en Madrid, regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Dirección Postal : 38 avenue Kléber 75116 PARIS. Domicilio Social: Immeuble Coeur Défense - 110 esplanade du Général de Gaulle - La Défense 4 - 92400 Courbevoie – France

www.assetmanagement.hsbc.fr. Documento no contractual, actualizado en febrero de 2023.

Copyright: Todos los derechos reservados © HSBC Global Asset Management (France), 2023.

AMFR_2023_ESG_RC_0438. Expires: 03/2024.

